



CIRCULAR N° 2330

SANTIAGO, - 6 OCT. 2006

**SISTEMA DE SUBSIDIOS MATERNALES. IMPARTE INSTRUCCIONES
A LAS INSTITUCIONES PAGADORAS DE SUBSIDIOS MATERNALES,
PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2007**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del D.F.L. N°150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Programa del Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía debe ser preparado y presentado por esta Superintendencia a la consideración de los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, dentro del mes de noviembre de cada año.

Parte integrante del Programa antes señalado, lo constituye el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sistema de Subsidios Maternales de cada ejercicio anual. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 150, ya mencionado, para formular el citado Presupuesto, todas las instituciones pagadoras de subsidios maternales deben preparar presupuestos particulares del referido beneficio.

Sobre la base de lo señalado precedentemente, y de acuerdo con las disposiciones legales aludidas, solicito a Ud. que a más tardar el día 30 de octubre de 2006, se ingrese en esta Superintendencia la información estimada para el año 2007, sobre el gasto en subsidios maternales desglosado en subsidios por reposo pre y post natal y subsidios por permiso por enfermedad grave del hijo menor, ambos con sus correspondientes cotizaciones, y el número de mujeres cotizantes, desglosado por tramos de edad. Se adjuntan los formatos de los cuadros en que debe remitirse la información solicitada.

Las estimaciones de las diferentes partidas de gasto deberán expresarse en moneda de octubre del presente año. Además, se requiere que esa Entidad explique las bases consideradas para estimar las cifras que se informan.

Saluda atentamente a Ud.,



JAVIER FUENZALIDA SANTANDER
SUPERINTENDENTE

JFS
SMR/MMS/EQA

DISTRIBUCION

- Instituciones de Salud Previsional
- Servicios de Salud
- Cajas de Compensación de Asignación Familiar

PRESUPUESTO DE SUBSIDIOS MATERNALES - AÑO 2007

DAD:

FINANCIACION DEL GASTO EN SUBSIDIOS POR REPOSO MATERNAL (PRE Y POST-NATAL)
(en miles de \$)

2007	SUBSIDIOS (*)	COTIZACIONES DE SUBSIDIADOS				TOTAL
		PENSIONES	SALUD 7%	SALUD ADICIONAL	OTRAS COTIZACIONES	
RO						
MO						
EMBRE						
RE						
MBRE						
MBRE						

) Se deben incluir tambien los subsidios por reposo postnatal total o parcial concedidos al padre del menor por la muerte de la trabajadora y los por reposo postnatal de la trabajadora con menor en juicio de adopción plena

FINANCIACION DEL GASTO EN SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD GRAVE DEL HIJO MENOR DE UN AÑO
(en miles de \$)

2007	SUBSIDIOS (*)	COTIZACIONES DE SUBSIDIADOS				TOTAL
		PENSIONES	SALUD 7%	SALUD ADICIONAL	OTRAS COTIZACIONES	
RO						
MO						
EMBRE						
RE						
MBRE						
MBRE						

NUMERO DE MUJERES COTIZANTES A SEPTIEMBRE DEL 2006, SEGUN TRAMO DE EDAD

TRAMO DE EDAD	NUMERO DE MUJERES COTIZANTES
Menor de 24	
25-35	
35-45	
45 y mas	